



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. = 053 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 FEB 2014

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 038-2014-EF, referente a la autorización de Crédito Suplementario para la Continuidad de Proyectos de Inversión durante el Ejercicio Fiscal 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 038-2014-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/ 916'745,700.00 (NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para garantizar la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en el marco de la Septuagésima y Centésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, a cargo de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al documento del visto, respecto al Crédito Presupuestario a favor del Pliego 447 : Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica en el marco del Decreto Supremo N° 038-2014-EF, es necesario efectuar la desagregación a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios hasta por el importe de S/ 3'053,419.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), para garantizar la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en el marco de la Septuagésima y Centésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el cual estará a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 053 --2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 FEB 2014

30114 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 038-2014-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/ 3'053,419.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de garantizar la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en el marco de la Septuagésima y Centésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
PRESIDENCIA  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2014  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO) - DECRETO SUPREMO N° 038-2014-EF  
 (Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL
001 REGION HUANCAYELICA - SEDE CENTRAL (000799)
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
2161392 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 733 DEL CENTRO POBLADO UNION AMBO DEL DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA
2216932 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 138 DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA
2161389 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 718 DEL CENTRO POBLADO DE ERAPATA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA
2230780 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N. 596 DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE MIMOSA DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - ANGARAES - HUANCAYELICA
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA PÓBLACION DE 3 A 16
2230816 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 595 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCAYELICA
22 EDUCACION
047 EDUCACION BASICA
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
0061 REDUCCION DE COSTO, TIEMPO Y INSEGURIDAD VIAL EN DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y MERCANCIAS EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
2136956 CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE L= 5.460 KM, MOTOYPATA AL C.P. LLAHUECC, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAYELICA - HUANCAYELICA
15 TRANSPORTE
033 TRANSPORTE TERRESTRE
0066 VIAS VECINALES
<b>TOTAL DEL PLIEGO</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación  
 \_\_\_\_\_  
 RUC: 20101 RUC: 20101  
**RUBEN D. CLEMENTE SOTO**  
 SUB GERENTE (s)

GOBIERNO REGIONAL - HUANCAYELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación  
 \_\_\_\_\_  
**CPC Oscar O. Rayo**  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO